

Lider(es) y/o Responsable del Proceso (3)	ING. PAULA ANDREA SIACHOQUE QUINTERO Profesional Especializado Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE – FASAB
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003
Alcance (5):	Verificación de manera selectiva y sistémica al cumplimiento de la normativa aplicable para garantizar el destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara, durante el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 30 de julio de 2021.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	<p>Evaluar la efectividad de los controles definidos para garantizar el destino final de los residuos peligrosos generados por la Fábrica Santa Bárbara.</p> <p>Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara.</p> <p>Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE asociados a la disposición final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara.</p>
Documentos de referencia (8): (Criterios)	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Decreto 4741 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".</p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17.</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.</p> <p>Proceso: Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003, Rev. 9.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las</p>

	Oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 13.
	Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026, Rev. 1.
	Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, Rev. 1.

Antecedentes (9):	N/A
--------------------------	-----

Documentos Analizados (10):
 Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (11)

- Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):**
- Suministro oportuno de la información requerida en el desarrollo de la auditoría.
 - Acompañamiento permanente del líder del proceso.
 - Actitud receptiva frente a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno durante el desarrollo de la auditoría.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. Registro ante la autoridad ambiental.

Mediante documento RUA (Registro Único Ambiental), suministrado por el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE, se evidencia el registro y actualización ante la autoridad ambiental (CORPOBOYACA), con numero 5000227606 y fecha de creación 15 de febrero de 2021, a nombre de la Industria Militar Fábrica Santa Bárbara, en el cual se señala que desde el año 2007 hasta el 2020 se ha venido diligenciando y actualizando la información del registro ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2015:

- Artículo 10°. Obligaciones del Generador. "...f) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente..."
- Artículo 28°. De la Inscripción en el Registro de Generadores "...Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción..."

Conforme a lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo Sexto de la resolución 1023 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "...La información diligenciada y suministrada en el RUA para el sector manufacturero será aquella correspondiente al período de balance comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de diligenciamiento inicial o actualización anual del registro...", razón por la cual, el registro de actualización de la vigencia 2021, corresponderá realizarla en el primer trimestre del año 2022.

2. Identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos

Se evidenció la implementación y uso del formato "Identificación de Fuentes y Características de Residuos Cód.: IM OC SGT FO 143", suministrado en formato Excel por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE, en éste se encuentran clasificados según su fuente y componentes los residuos generados en la Fábrica Santa Bárbara. De acuerdo a la revisión selectiva a este formato, se pudo verificar que se encuentran caracterizados un total de 98 residuos generados en la Fábrica de los cuales 54 están clasificados como residuos peligrosos así:

RESIDUOS CARACTERIZADOS FORMATO IM OC SGT FO 143, FASAB 2021	
TIPO DE RESIDUO	NUMERO DE RESIDUOS CARACTERIZADOS
No Peligroso Aprovechables	44
No Peligroso Ordinario	1
Peligroso Tóxico	40
Peligroso Inflamable	13
Total residuos caracterizados	98

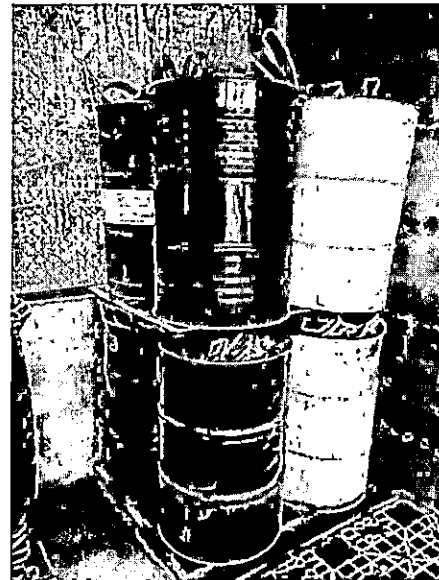
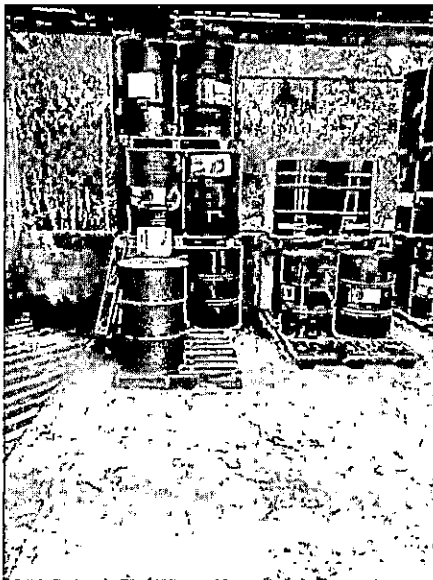
Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en:

- Artículo 10 del decreto 4741 de 2015 "...c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del presente decreto..."
- Numeral 4.1.1. Planificación de la Gestión de residuos del Procedimiento: Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026 Revisión N° 1 "...el responsable del taller o dependencia generadora, identifica los residuos, sus características de peligrosidad, mediante la aplicación del formato Identificación de fuentes y características de residuos Cód.: IM OC SGT FO 143."

3. Envasado, embalado y etiquetado de los residuos peligrosos.

Una vez adelantada la verificación presencial en el centro de acopio, se constató que el envasado se realiza en contenedores de acuerdo al tipo de residuo; líquidos en caneca sellada con tapa que evita filtraciones y escapes, resistente a golpes y que permiten su manipulación, su material es compatible con el residuo, en el caso de los residuos sólidos se encontraron dispuestos en contenedores y embalados de acuerdo a sus características de peligrosidad y volumen generado.

Acatando lo dispuesto en el del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numeral 4.3.1. Envasado y/o embalado de residuos peligrosos.



En el mismo contexto, se verificó el cumplimiento del rotulado y etiquetado de los embases contenedores de los residuos peligrosos, se evidenció debilidad en el cumplimiento de la responsabilidad en la demarcación en el centro de acopio y el etiquetar los residuos peligrosos mediante el "Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos Cód.: IM OC SGT FO 144".

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numerales:

- 4.3.2. Rotulado y etiquetado de embalajes y envases. *“...El proceso generador tiene la responsabilidad de demarcar el centro de acopio y etiquetar el residuos peligroso mediante el Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144...”*
- 4.3.4.1. Especificaciones de almacenamiento de residuos peligrosos en la Bodega de residuos peligrosos *“...Es responsabilidad del Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente;*
 - *Mantener los embases y empaques de los residuos peligrosos debidamente etiquetados o marcados, mediante el demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144...”*

4. Capacitación al personal

Se observó capacitación al personal durante el último año en temas relacionado con el manejo, recolección y disposición de los residuos peligrosos soportado mediante listado de asistentes y compromisos de reunión Cód.: IM OC OFP FO 025 y certificados de capacitación al personal de FASAB así:

PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
SOPORTE	IMPARTIDO POR	FECHA	TEMA
Listado de Asistentes y Compromisos N° 1	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE FASAB	01/02/2021	Socialización Resolución 2184 de 2019, unificación código de colores para la separación de residuos en la fuente.
Listado de Asistentes y Compromisos N° 6	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE FASAB	27/11/2020	Socialización Procedimiento para la Gestión Integral de residuos Cód.: IM OC SGT PR 026 e itinerario recolección de residuos.
106 Certificados CICCE	Corporacion CICCE	24/10/2020	Manejo Residuos Sólidos
92 Certificados CICCE	Corporacion CICCE	24/10/2020	Manejo de Sustancias Químicas según el SGA

De esta manera se atiende lo señalado en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numeral 4.3.4.1. **Especificaciones de almacenamiento de residuos peligrosos en la Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos** *“...Capacitar a los trabajadores en forma continua (una vez al año) sobre los procedimientos y prácticas que deben seguir, en la manipulación, almacenamiento, transporte, disposición y normas de seguridad que debe ejercer...”*

5. Movilización interna de residuos peligrosos

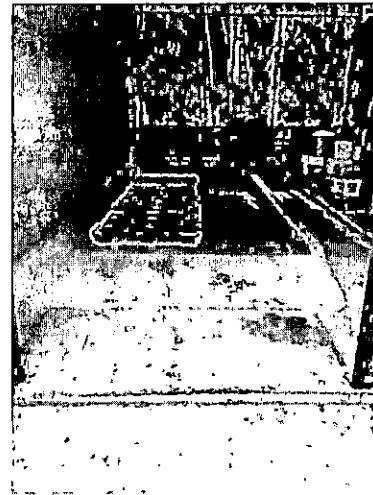
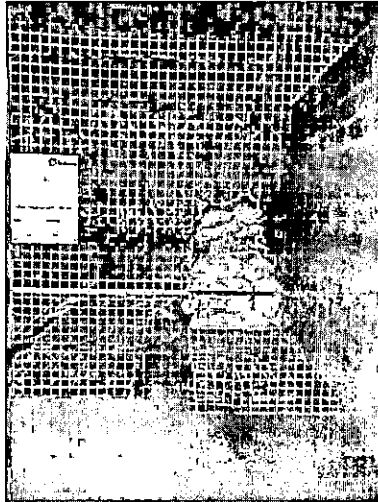
Con el fin de disminuir los riesgos asociados a la gestión de los residuos peligrosos, y de acuerdo con lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales, el Proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE de cada unidad de negocio, deberá definir las frecuencias, horarios y puntos de recolección mediante el informativo Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036, así como los medios o equipos de carga y movilización.

De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que no se tiene implementado el informativo Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036 para definir las frecuencias y puntos de recolección de los residuos. En el mismo sentido, fue informado por el responsable del proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE, que no se cuentan con los recursos necesarios (montacargas y operario de montacargas), para la recolección de los residuos a cada uno de los procesos, en su lugar, los procesos en la medida que dispongan del montacargas entregan los residuos en el centro de acopio en el horario establecido entre las 07:00 y 08:00, y entre las 15:00 y 16:00 de lunes a viernes, este horario ha sido establecido por el proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE mediante reunión con los diferentes procesos, como consta en el Listado de Asistentes y Compromisos de Reunión No. 06 del 26 de noviembre de 2020.

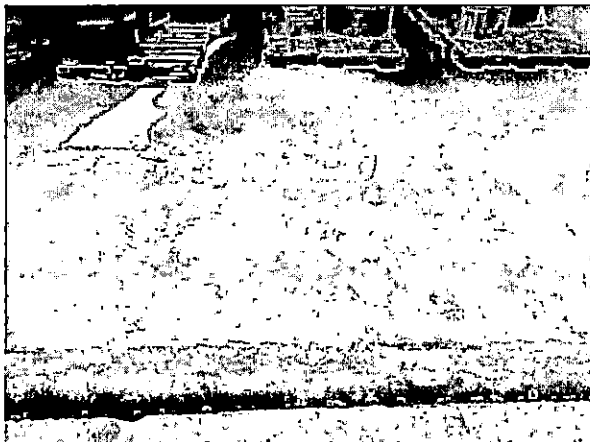
La situación descrita evidencia debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numerales:

- 4.3.3. Movilización interna de residuos peligrosos. "...Para esto cada responsable del proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, definirá:
 - Frecuencias, horarios y puntos de recolección. (Itinerario recolección de residuos IM OC SGT IF 036)
 - Medios o equipos de carga y movilización..."
- 4.5. Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan. "...Definir y dar a conocer a los Líderes de proceso el itinerario de recolección de residuos peligrosos, por medio del-IM OC SGT IF 036..."

6. Almacenamiento de residuos peligrosos

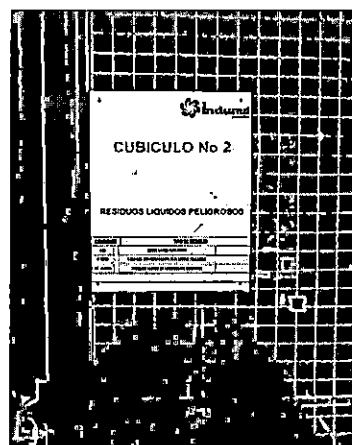
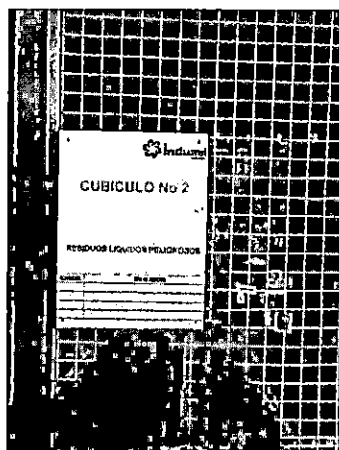


De acuerdo a la verificación in situ realizada al centro de acopio, se evidenció que se encuentra alejado de zonas altamente pobladas, fuentes de captación de agua potable, áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro, a su vez se observó que es de fácil acceso en caso de emergencia, cuenta con la separación de residuos incompatibles por muros cortafuego u otras barreras que evitan la fuga o contactos entre ellos, permite el flujo, movimiento y manejo seguro de los residuos peligrosos, los materiales de construcción no son combustibles, cuenta con espacios amplios y demarcados, el piso es impermeable, resistente y no presenta grietas, el centro de acopio es ventilado y da prioridad a la iluminación natural, los residuos allí depositados se encuentran protegidos de la intemperie.



Se observó en cada uno de los cubículos del centro de acopio, que el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE, ha dispuesto un tablero para la identificación de los residuos que allí se almacenan,

atendiendo lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1 Numeral **4.3.4.2 Condiciones de la Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos** "...La señalización (comunicación de riesgos y actuación ante emergencias) debe estar en lugar estratégico a fin de atraer la atención de quienes sean los destinatarios de la información...", sin embargo, al momento de la visita los tableros no se encontraban diligenciados, al requerir al proceso, procedieron a su inmediato diligenciamiento.



De manera aleatoria se revisaron 5 residuos generados por los procesos, con el fin de verificar si el diligenciamiento del formato "Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145" coincidía con el registro en el formato "Control y registro generación de residuos Cód.: IM OC SGT FO 147", presentándose el siguiente resultado:

REGISTRO DE GENERACION DE RESIDUOS IM OC SGT FO 145 VS CONTROL Y REGISTRO GENERACION DE RESIDUOS IM OC SGT FO 147																
Residuo	ene-21		feb-21		mar-21		abr-21		may-21		jun-21		jul-21		TOTAL INGRESOS	
	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145
Estopa Contaminada	76,5	76,5	142,5	142,5	67,0	67,0	-	-	-	-	-	-	-	-	286,0	286,0
EPP Contaminados	4,5	4,5	40,5	40,5	78,0	78,0	-	-	-	-	-	-	1,0	1,0	124,0	124,0
Viruta de aluminio	-	-	103,5	103,5	380,5	380,5	-	-	510,0	510,0	520,0	520,0	326,0	326,0	1.840,0	1.840,0
Carton Contaminado	-	-	7,5	7,5	45,5	45,5	-	-	22,0	22,0	-	-	-	-	75,0	75,0
Fibra de Vidrio	-	-	30,0	30,0	6,0	6,0	-	-	-	-	-	-	-	-	36,0	36,0

Unidad de Medida Kilogramos

Los registros contenidos en los dos formatos con corte a Julio de 2021, respecto a la generación de residuos y los ingresos al centro de acopio, guardan correspondencia entre ellos.

7. Manejo externo ambientalmente seguro.

Siendo responsable la Industria Militar integralmente de sus residuos y los efectos que estos puedan provocar al medio ambiente y la salud hasta que se garantice el aprovechamiento como insumo o dispuesto con carácter definitivo. Es obligación de la industria contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de sus residuos. Sin embargo, se pudo verificar que en la vigencia 2021 al corte 18 de agosto no se cuenta con la contratación de un gestor de residuos que atienda la necesidad descrita, a su vez, se evidenció el proyecto 10025 – Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos de INDUMIL, que inició el 14 de abril de 2021 y a la fecha se encuentra en etapa precontractual.

Por lo anterior, no fue posible en el desarrollo de la auditoria la verificación de la entrega de residuos al contratista en la vigencia 2021, para lo cual se tiene dispuesto el formato "Registró entrega de residuos peligrosos a gestores externos Cód.: IM OC SGT FO 148". Es de gran importancia dar celeridad al proyecto con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable al proceso.

De manera selectiva se verificó la ejecución del último contrato con el objeto "servicio de disposición de residuos peligrosos", proyecto 8287 de 2019, correspondiente al contrato 039/2019 suscrito con la empresa Distribuidores Ambientales S.A.S., cuya ejecución terminó en la vigencia 2020, dando alcance al tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara, con corte al 18 de

agosto de 2021 y acuerdo a lo registrado en los formatos "Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145", con el siguiente resultado:

RESIDUO	FECHA GENERACION	CANTIDAD (kg)	DIAS DE ALMACENAMIENTO EN LAS INSTALACIONES FASAB
Aserrin Contaminado	17/12/2020	54,5	244
Carton contaminado	14/11/2020	10	277
EPP Contaminados	18/12/2020	7	243
Estopa contaminada	18/12/2020	22	243
Fibra de vidrio	19/11/2020	3	272
Icopor contaminado	18/12/2020	1	243
Papel contaminado	21/01/2020	254	575
Resinas contaminadas cajas	28/02/2020	1	537

Los residuos verificados superan los 240 días de almacenamiento en la Fábrica, lo que puede generar riesgo de incumplir lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 10 del decreto 4745 "...El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses...", más aun teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la contratación de los servicios de disposición de carácter definitivo de residuos peligrosos, actividad encaminada a evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente.

De acuerdo con la información recolectada, se observa que según los registros, han permanecido almacenados en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara, dos residuos peligrosos (Papel Contaminado y Resinas Contaminadas), por un periodo superior a 12 meses. Al requerir al proceso, al respecto se informa por correo electrónico, que los residuos si fueron recolectados por el gestor en su momento de la siguiente manera:

"CERTIFICACIÓN No. 356719 – 115348

FECHA RECOLECCIÓN /RECEPCIÓN	SOLICITUD /ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	PESO / Kg
09-03-2020	115348 / 5197381	RECIPIENTES CONTAMINADOS O IMPREGNADOS	Empaque contaminado con arena	N/A - A4140	Disposición Directa	Celda 09-10-2020 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Fábrica Santa Bárbara - FASAB	254.00
09-03-2020	115348 / 5197383	SÓLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGNADOS	Sólidos contaminados con pintura	Y12 - A4070	Disposición Directa	Celda 09-10-2020 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Fábrica Santa Bárbara - FASAB	153.00

- En cuanto al residuo papel contaminado (250kg), este fue entregado al gestor de residuos peligrosos, pero el registro no fue cerrado en el formato IM OC SGT FO 145, por lo cual este residuo presenta saldo en el año 2021.
- Con relación al residuo de resina contaminada (1kg), este fue entregado al gestor de residuos peligrosos, pero el registro no fue cerrado en el formato IM OC SGT FO 145, por lo cual este residuo presenta saldo en el año 2021. Adicionalmente por ser de menor peso, el gestor lo suma al total de los residuos que cumplan con la clasificación y corriente"

Una vez verificada la certificación 356719 del 05 de noviembre de 2020, expedida por la empresa Tecnologías Ambientales de Colombia S.A. E.S.P., por medio de la cual la empresa Distribuidores Ambientales S.A.S. realizó la entrega de residuos para disposición final, se pudo evidenciar que el material relacionado por el proceso, efectivamente fue entregado al gestor, desvirtuando de esta manera, el hipotético planteado en el desarrollo de la auditoría, respecto a la permanencia de residuos peligrosos por un periodo superior a 12 meses en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara.

No obstante, la situación descrita denota debilidades en el diligenciamiento del formato "Registro generación

residuos Cód.: IM OC SGT FO 145", por cuanto no se registra la totalidad de los residuos que son entregados al gestor por parte de la Fábrica, adicionalmente y de acuerdo a verificación selectiva a los registros de los residuos "estopa" "Cera" y "bandas de Caucho", entregados por los procesos, se encontró que su diligenciamiento estaba incompleto, por cuanto no se totalizaron los ingresos de residuos y en el caso de la cera no se habla registrado su ingreso. La situación descrita demuestra debilidades en el cumplimiento al Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 en los numerales:

- **4.3.3. Movilización interna de residuos peligrosos** "...Para el registro y posterior seguimiento de los residuos, el responsable del proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, en compañía con el Líder del proceso generador, debe diligenciar del formato registro generación residuos IM OC SGT FO 145, cada vez que se realice la recolección del material..."
- **4.3.4. Almacenamiento de residuos peligrosos:** "...Para garantizar el correcto almacenamiento y trazabilidad de los residuos peligrosos que ingresen y egresen de la bodega de almacenamiento, se debe realizar el control del registro generación residuos IM OC SGT FO 145, siendo responsabilidad del Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE mantenerlo actualizado, legible, identificable y accesible, protegidos contra daño, deterioro o pérdida..."

Oportunidades de Mejora (c):

Proceso Gestión de Compras y Comercio Exterior
Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE

- Gestionar de manera oportuna y en los tiempos adecuados, la contratación del gestor que preste sus servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, con el fin de disminuir los tiempos de almacenamiento de los residuos en la Fábrica y la posible materialización del riesgo de contaminación que pueda tener afectación sobre el medio ambiente o la salud.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE

- En visita al centro de acopio, se visualizó que los cubículos cuentan con un tablero para la identificación de los residuos, sin embargo, este no se encontraba diligenciado, una vez evidenciado, el proceso procedió a su diligenciamiento y subsanación.

Limitantes (e):

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la auditoría.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001	<p>No.1</p> <p>De acuerdo a la verificación selectiva a los registros en el formato "Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145" se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se registró la totalidad de los egresos de residuos que se entregaron al gestor de residuos peligrosos por parte de la Fábrica en el mes de septiembre de 2020. • El diligenciamiento de los ingresos de los residuos "estopa" "Cera" y "bandas de Caucho" entregados por 	<p>Es importante para el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003 fortalecer los controles y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 en lo que refiere al diligenciamiento del formato Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145, registrando de manera oportuna y adecuada, el ingreso de los residuos entregados por los procesos para su almacenamiento, así como las salidas</p>

	<p>los procesos, es incompleto, por cuanto no se totalizaron los ingresos de residuos y en el caso de la cera no se registró su ingreso.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.3.3. Movilización interna de residuos peligrosos <i>“...Para el registro y posterior seguimiento de los residuos, el responsable del proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, en compañía con el Líder del proceso generador, debe diligenciar del formato registro generación residuos IM OC SGT FO 145, cada vez que se realice la recolección del material...”</i> • 4.3.4. Almacenamiento de residuos peligrosos: <i>“...Para garantizar el correcto almacenamiento y trazabilidad de los residuos peligrosos que ingresen y egresen de la bodega de almacenamiento, se debe realizar el control del registro generación residuos IM OC SGT FO 145, siendo responsabilidad del Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente – HSE mantenerlo actualizado, legible, identificable y accesible, protegidos contra daño, deterioro o pérdida...”</i> 	<p>por entrega al gestor de residuos.</p>
<p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001</p>	<p>No.2</p> <p>Se evidenció que no encuentra implementado el informativo Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036 para definir las frecuencias y puntos de recolección de los residuos.</p> <p>Lo anterior denota debilidad en el cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.3.3. Movilización interna de 	<p>Es importante para el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003 fortalecer los controles y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, definiendo las frecuencias y puntos de recolección para lo cual se tiene establecido el informativo Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036.</p>

	<p>residuos peligrosos. "...Para esto cada responsable del proceso de Salud, Seguridad y --Medio Ambiente, definirá: Frecuencias, horarios y puntos de recolección. (Itinerario recolección de residuos IM OC SGT IF 036) -Medios o equipos de carga y movilización..."</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.5. Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan. "...Definir y dar a conocer a los Líderes de proceso el itinerario de recolección de residuos peligrosos, por medio del IM OC SGT IF 036..." 	
<p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001</p>	<p>No.3</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada al envasado de los residuos peligrosos se evidenció que los contenedores no se encuentran rotulados y etiquetados.</p> <p>Lo anterior denota debilidad en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.3.2. Rotulado y etiquetado de embalajes y envases. "...El proceso generador tiene la responsabilidad de demarcar el centro de acopio y etiquetar el residuo peligroso mediante el Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144..." • 4.3.4.1. Especificaciones de almacenamiento de residuos peligrosos en la Bodega de residuos peligrosos "...Es responsabilidad del Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente; -Mantener los envases y empaques de los residuos peligrosos debidamente etiquetados o marcados, mediante el formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144..." 	<p>Es importante para el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003 fortalecer los controles y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, manteniendo los envases y empaques de residuos peligrosos etiquetados y marcados, lo cual permite su identificación y evita situaciones de riesgo como almacenarlos sin tener en cuenta la matriz de compatibilidad. Para esto se tiene dispuesto formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos Cód.: IM OC SGT FO 144</p>
<p>Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):</p> <p>N/A</p>		

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la evaluación de los controles para el destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara - Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE, se evidenció cumplimiento parcial de la normativa existente, observando debilidades que afectan la efectividad de los controles establecidos.

Es importante fortalecer los controles dando cumplimiento a los lineamientos con los cuales la Industria Militar gestiona los residuos peligrosos, evitando así la materialización de riesgos que puedan afectar la salud humana o el medio ambiente.

Anexos: (15)

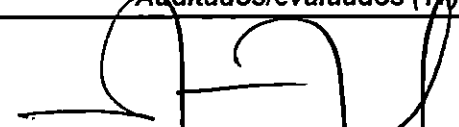
- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoria y/o evaluación al sistema de control **interno**.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)



C.P. GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA
Profesional Oficina Control Interno
Trabajador en Misión Grupo SESPEM Ltda.

Auditados/evaluados (17)



ING. PAULA ANDREA SIACHOQUE QUINTERO
Profesional Especializado Gestión Salud,
Seguridad y Medio Ambiente - HSE - FASAB